



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO DIGITAL / AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

OBJETIVO(S)

Determinar el grado de adopción de los lineamientos establecidos en la estrategia de Gobierno Digital con corte a septiembre de 2019.

ALCANCE

Verificar el grado de cumplimiento de la Política de Gobierno Digital mediante la verificación del Autodiagnóstico de gestión y plan de acción MIPG de la Política de Gobierno Digital y el instrumento de Autodiagnóstico de MINTIC, con corte a septiembre de 2019.

CRITERIOS

- Decreto 2573 de 2014. "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea", Artículo No. 5. Componentes.
- Decreto 1078 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Decreto 1008 del 14 de 2018. "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Autodiagnóstico de gestión de Política de Gobierno Digital MIPG.
- Instrumento de Autodiagnóstico de MINTIC
- Manual de Gobierno Digital. Numeral 4.1 Seguimiento y evaluación por parte de la Entidad "Realizar el autodiagnóstico General de la Política de Gobierno Digital".

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditorias, la Oficina de Control Interno procedió a informar mediante correo electrónico el 11 de octubre de 2019, el inicio del seguimiento a la implementación de la Estrategia de Gobierno digital, según el Decreto 1078 de 2015. Así mismo, se solicitó la disposición del Autodiagnóstico y plan de acción MIPG y soportes de gestión de la Política de Gobierno Digital.

Teniendo en cuenta que se dispone de la herramienta de seguimiento por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se realizó su verificación por parte del equipo de la Oficina de Control Interno, adicionalmente se efectuó revisión del diligenciamiento del Autodiagnóstico MIPG, los soportes de gestión dispuestos y las



alternativas de mejora que fueron definidas en el Plan de acción, por parte de los responsables de su ejecución.

A continuación, se presentan los resultados de la revisión realizada por el Equipo de la Oficina de Control Interno en el marco de sus competencias:

Se ha tomado como base inicial, la elaboración del Autodiagnóstico y la definición del respectivo plan de acción.

Por lo anterior, se observó que la Política de Gobierno Digital, cuenta con el diligenciamiento del Autodiagnóstico y Plan de acción, por parte de las dependencias líderes de su implementación. De igual manera, se han venido consolidando los soportes de las actividades de gestión, los cuales son actualizados periódicamente en la carpeta compartida denominada "MIPG", siendo este el mecanismo dispuesto por la Oficina de Planeación para la consolidación de dicha información.

Mediante correo electrónico de fecha 18/10/2019, la Subdirección de Sistemas de Información dispuso los documentos y soportes para el presente seguimiento, los cuales se consultaron en la carpeta compartida: Z:\MIPG\MIPG - REPORTE DE AVANCES Y EVIDENCIAS - 28 FEBRERO 2019\3 2 Gobierno Digital - Gobierno en Línea. Por otra parte, en correo electrónico de fecha 29/10/2019, la oficina de planeación manifestó, que una vez validada la información del Autodiagnóstico MIPG y plan de acción los datos siguen iguales.

Como resultado de la revisión realizada al diligenciamiento de la herramienta, se observó que, de las 78 actividades de gestión establecidas por el Autodiagnóstico, 52 de ellas contaron con el suministro de los soportes de gestión, por parte de las dependencias responsables. Las 26 actividades restantes, no cuentan con los soportes, ya sea porque no registran porcentaje de cumplimiento, los soportes no corresponden al cumplimiento según lo establecido por los Indicadores o la actividad no aplica para la entidad

En cuanto la definición de alternativas de mejora en el plan de acción de la herramienta, se observó que de 21 actividades de gestión calificadas con puntaje menor o igual a 80, solo 11 cuentan con alternativa de mejora y el plazo para su implementación.

Atendiendo a las instrucciones dadas en la herramienta, se identifica que no se realiza el diligenciamiento de forma adecuada en cada uno de sus ítems, debido a que se registra información diferente a la establecida por el formato, por lo que dificulta su análisis y comprensión.

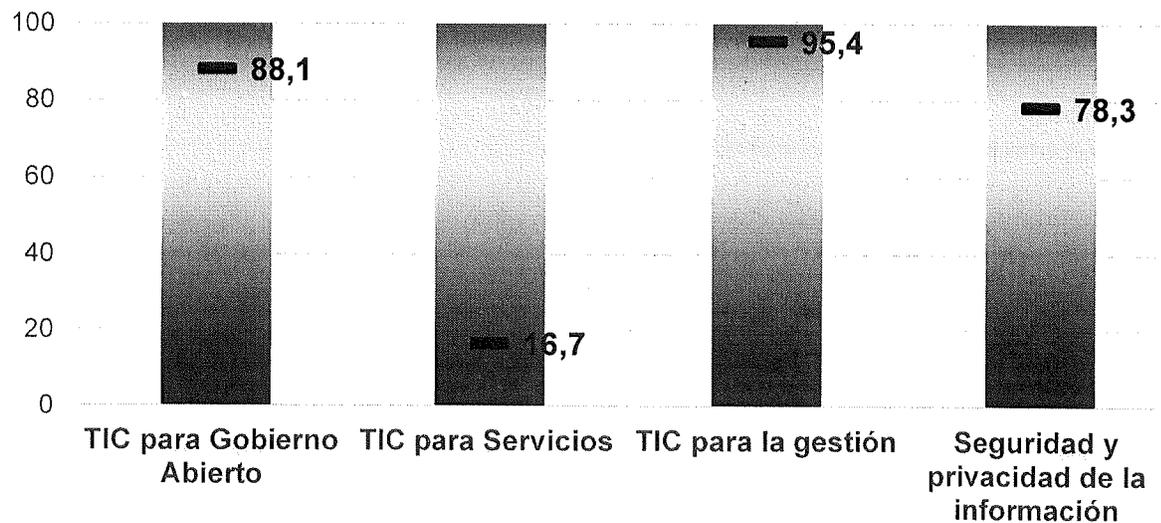
Finalmente, y como resultado de la aplicación del Autodiagnóstico realizada por los Líderes de Política, se observó que la Política de Gobierno Digital cuenta con una calificación de



gestión del 69.6% siendo este porcentaje coherente con la información reportada en el instrumento de autodiagnóstico dispuesto por MINTIC.

COMPONENTES AUTODIAGNOSTICO MIPG

De acuerdo a lo reportado por las dependencias, se observó fortaleza en componente "TIC para la Gestión", este componente comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno. Mientras que el componente "TIC para servicios", el cual comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo, presenta un desempeño bajo:



Grafica No.1 Calificación por componentes

El componente "TIC para Gobierno abierto" comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el componente "Seguridad y privacidad de la información" que comprende las acciones transversales a los demás componentes, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada cuentan con un desempeño medio – alto.

Plazos de implementación



Es importante advertir que de acuerdo al artículo 10 del Decreto 2573 de 2014, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones", desde el año pasado debería estar los 4 componentes al 100% sin embargo la situación a septiembre de 2019 es la siguiente:

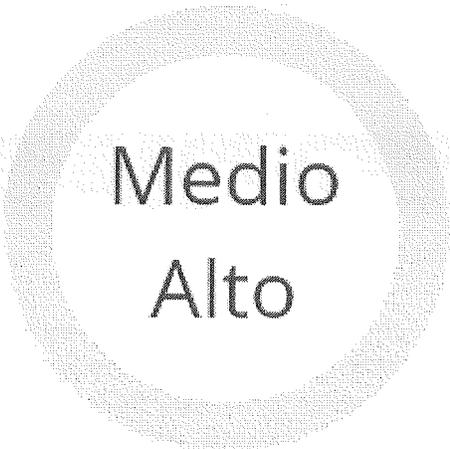
Componente / año	2015	2016	2017	2018	2019	ANT Septiembre 2019
TIC para servicios	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	16.7%
TIC para Gobierno abierto	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	88.1%
TIC para la Gestión	25%	50%	80%	100%	Mantener 100%	95.4
Seguridad y privacidad de la información	40%	60%	80%	100%	Mantener 100%	78.3

Tabla No. 1 Artículo 10 – Plazos Decreto 2573 de 2014

Adicionalmente la oficina de Control Interno valido los soportes allegados por las dependencias responsables, junto con los avances reportados en el autodiagnóstico, encontrando actividades que no cuentan con soportes y algunas posiblemente sobre calificadas de acuerdo a las instrucciones de la herramienta, estas observaciones están consignadas en el Anexo No.1.

HERRAMIENTA DE AUTODIAGNOSTICO MINTIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC dispuso para la vigencia 2019 la Herramienta de Autodiagnóstico. En comunicación electrónica del día 01 de abril de 2019, dispuso usuario y contraseña para acceder al módulo de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno. De acuerdo a lo reportado por la entidad en la mencionada herramienta tenemos que la entidad se encuentra dentro de un rango de avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital –Medio Alto, esto quiere decir que se encuentra en el rango "Igual o mayor a 60 y menor a 80 sobre una escala de medición de 100 puntos. Lo cual es coherente con la calificación expresada en el Autodiagnóstico de la mencionada política en el MIPG.



Nivel de avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital		Escala de 0 - 100
	Bajo	Menor a 20
	Medio bajo	Igual o mayor a 20 y menor a 40
	Medio	Igual o mayor a 40 y menor a 60
	Medio alto	Igual o mayor a 60 y menor a 80
	Alto	Igual o mayor a 80 y menor o igual a 100

Grafica No.2 Herramienta Autodiagnóstico 2019 - MINTIC

En cuanto a los indicadores registrados en la herramienta tenemos el siguiente desempeño:

Tipo de Indicador	Indicador	Valoración
Cumplimiento	Arquitectura	Medio
	Seguridad de la Información	Medio
Resultado	No registra	No registra
Transición	Empoderamiento de los ciudadanos a través de un estado abierto	Alto
	Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea	Medio - Alto

Tabla No. 2 Calificación Indicadores autodiagnóstico MINTIC

ABC



Finalmente se observó con corte a septiembre de 2019 que, de acuerdo a la clasificación dada por la herramienta de MINTIC, la entidad pertenece al entorno: FAVORABLE O ROBUSTO.

LINEAMIENTOS POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL - DECRETO 1008 DE 14 JUNIO DE 2018

La Oficina de Control interno, conforme el Decreto 1008 del 14 de Junio de 2018, expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, observa que esta norma define nuevos lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital como son: Componentes, Habilitadores transversales de Política Gobierno Digital, Lineamientos y Estructura de Política Gobierno Digital, Propósito de la Política Gobierno Digital, Responsable por parte de la entidad (Representante Legal), Responsable de Orientar la Implementación (Comité Institucional de Gestión y Desempeño conforme lo establecido en MIPG) y Responsable de liderar la implementación (*Subdirección de Sistemas de Información de Tierras*) y las demás áreas indica la norma serán corresponsables de la implementación en los temas de su competencia.

De lo anterior se observa que el Decreto 1078 de 2015, en sus demás articulados se mantienen vigente, razón por la cual la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las metas según los plazos establecidos.

CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado a la implementación de la Política de Gobierno Digital, por la Oficina de Control Interno, se concluye lo siguiente:

1. El Autodiagnóstico de gestión de la Política de Gobierno Digital, se encuentra diligenciado y actualizado, con base a la gestión realizada por los responsables de su implementación, con un resultado del 69.6%, con corte a septiembre de 2019.
2. Algunas actividades de gestión, se encuentran vencidas, conforme a lo establecido por la herramienta "Autodiagnóstico de Política de Gobierno Digital".
3. Algunas actividades de gestión dispuestas en el autodiagnóstico de MIPG, no cuentan con los soportes consolidados en la carpeta dispuesta para tal fin, lo cual dificulta, la verificación y seguimiento a la gestión realizada.



4. El presente seguimiento se realizó, con base al diligenciamiento del Autodiagnóstico y Plan de acción de la Política de Gobierno Digital, la herramienta de autodiagnóstico dispuesta por MINTIC y el formulario único reporte de avance de la gestión – FURAG.
5. La entidad presenta incumplimiento frente al artículo 10 del Decreto 2573 de 2014, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el diligenciamiento y la disposición de los soportes de las actividades de gestión el Autodiagnóstico y Plan de acción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas para la herramienta adoptada por la Entidad.
2. Verificar las calificaciones de las actividades de gestión de acuerdo a las instrucciones dadas en la herramienta, garantizando la veracidad de lo allí registrado, así mismo suministrar la totalidad de los soportes de las actividades de gestión, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Oficina de Planeación, con el fin de consolidar y garantizar la trazabilidad de la gestión realizada.
3. Suministrar los soportes conforme a lo establecido por la actividad de gestión y por el porcentaje de cumplimiento registrado.
4. Articular las dependencias responsables de implementación de la Política, cada vez que se actualice el Autodiagnóstico, para así fortalecer los avances reportados y la consolidación de la información.
5. Avanzar en la implementación del Plan de acción definido para la gestión de la Política de Gobierno Digital.
6. Tomar acciones que permitan mejorar el grado de cumplimiento teniendo en cuenta el cronograma del artículo 10 del Decreto 2573 de 2014, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.



Aprobó:

ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ
Jefe de Control Interno (E).

Elaboró:



SERGIO ALEJANDRO MATIZ PARRA
Profesional contratista.

Octubre 31 del 2019.